



**CONCEDE BECA DE AYUDA
ECONOMICA**

SANTIAGO, 003701 - 10.06.19.

VISTOS:

El DFL Nro. 149 de 1981 del Ministerio de Educación y la Resolución Nro 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución N° 100 de 2003 y la Resolución Nro 841 de 1988.

RESUELVO:

CONCEDE beca de ayuda económica a la siguiente alumno/a: Daniela Paz Soto Madrid por el período 02 de Mayo 2019 a 28 de Junio 2019, por un monto de \$ 450.000.

Nombre Beneficiario	RUT	Período	Renta	Global	Monto Total
SOTO MADRID DANIELA	██████████	02-05-2019 - 28-06-2019	450,000	Global	450,000

2.- El gasto de \$ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos) deberá deducirse a la siguiente imputación contable del presupuesto universitario vigente.

Centro de Costo 065
Item presupuestario G322

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JULIO GONZALEZ CANDIA, DECANO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda a usted.

FIRMA
GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

- 1- Secretaría General
- 1- Decanato Facultad Tecnológica.
- 1- Oficina de Finanzas Facultad Tecnológica
- 1- Oficina de Partes
- 1- Archivo Central